



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICIÓN SGCA N° 266/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de noviembre de 2011

VISTO:

La Resolución AGT N° 162/2011, la Disposición SGCA N° 201/11, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y, en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por medio de la Resolución AGT N° 162/11 se declaró de interés para la Asesoría General Tutelar las XLI Jornadas Tributarias organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se llevarán a cabo en la Ciudad de Mar del Plata los días treinta de noviembre y uno y dos de diciembre del año en curso y se aprobaron las licencias por actividad científicas de los Dres Valeria Zabia, Mabel Bernardo, Roberto Scarafoni, Gustavo Terriles y Guillermo Vinitzky y se autorizó a esta Secretaría a tramitar las erogaciones de fondos que demande la participación de los profesionales de este Ministerio.

Que esta Secretaría y ante el pedido formulado por los mismos, incorpora a los agentes Juan Carlos Torres y Manuel Diaz Moreno, personal originario del Ministerio Público Tutelar, que hoy presta servicios en la Comisión Conjunta de Administración.

Que, por Disposición SGCA 201/11 se han abonado los gastos de inscripción y alojamiento de los asistentes, debiéndose abonar por este acto los gastos de traslado y viáticos de los mismos. siendo el monto correspondiente a cada uno de ellos de \$ 1.100,00 consistente en gastos de traslado terrestre (\$ 180 ida y \$ 180 vuelta) y

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

viaticos solamente el 50% de los viaticos asignados a la zona por cinco dias contemplando ida de partida y vuelta (\$ 296/2 x 5 dias) atento que el alojamiento ya estaba erogado.

Que la Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

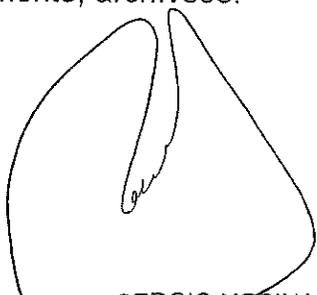
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago de los gastos de traslado Buenos Aires-Mar del Plata-Buenos Aires y viaticos necesarios para la concurrencia a las XLI Jornadas Tributarias organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Economicas a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre del corriente año de los agentes Valeria Zabia, Mabel Bernardo, Roberto Scarafoni, Gustavo Terriles, Guillermo Vinitzky, Juan Carlos Torres y Manuel Diaz Moreno por una suma de Pesos Un mil cien para cada uno de ellos y por un total de Pesos Siete mil setecientos (\$ 7.700,00)

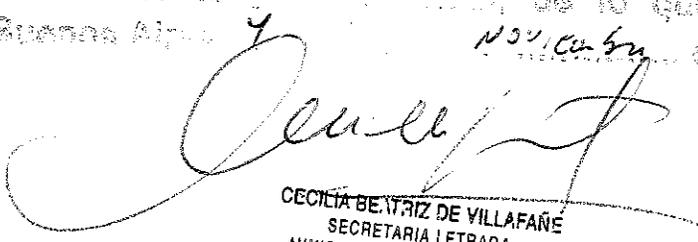
Artículo 2°: Se autoriza al Dr. Roberto Luis Scarafoni (DNI 6.135.537) a retirar los importes arobados en el artículo que antecede, por un total de Siete Mil Setecientos (\$ 7.700,00), extendiendose el cheque a su nombre.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección respectiva que proceda a efectivizar el pago ordenado en el Artículo 2°.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original.
que en este acto tengo a cargo, de lo que doy fe
Consta Buenos Aires, a los 11 de Noviembre de 2011


CECILIA BENITEZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES